

DECRETO ALCALDICIO N°

002839

Casablanca, 13 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con el arriendo de juegos inflables, con motivo de celebración de Fiestas Patrias en Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la encargada de Turismo, según Mem. N° 065 de fecha 12 de septiembre de 2012.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **RAUL LAGOS CARRASCO**, cédula de identidad N° 13.022.061-4, para el arriendo de juegos inflables, con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en Casablanca, por la suma única y total de \$ 280.000 impuesto incluido, para los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso.
- II.- El Departamento de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 999 "Otros Arriendos" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Turismo
Dideco
Jurídico